REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE TANICUCHI, CANTON LATACUNGA, A LA CIUDAD DE QUITO DE LA COMPAÑIA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA. cambió su domicilio de Tanicuchi, cantón Latacunga, a la ciudad de Quito y reformó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 3 de septiembre de 1996 Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1. 2882 de 25 OCT 1996

Quito, 25 OCT 1996

Dra. Piedad Moncayo DE Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

SYB/icv.
EXT.2225

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

2543

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA TANICUCHI, CANTON LATACUNGA A QUITO, DE LA COMPAÑIA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA. va a proceder a cambiar su domicilio de la Parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga a Quito, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 3 de septiembre de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto Jurídico mencionado.

Quito, 20 SEP 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

SYB/icv.
EXT. 1988

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de TANICUCHI CANTON LATACUNGA